

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

MONITOR/A PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MAYORES ACTIVOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Bachillerato

Requisitos: a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, quienes tengan la condición de cónyuges de las anteriores personas, siempre que no se encuentren en situación de separación de derecho. Igual beneficio afecta a sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no se haya producido la separación de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y quienes cuenten con residencia legal en España. b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo al que se aspira. c) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. e) Estar en posesión de la titulación exigida en las presentes Bases o titulación declarada legalmente equivalente, o en condiciones de obtenerla en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes. * TITULACIÓN EXIGIDA: Se exige estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Título de bachiller o técnico en Animación Sociocultural, técnico en Educación Infantil, técnico en Integración Social, o técnico en Animación de Actividades Físicas y Deportivas. f) En el supuesto de tratarse de personas extranjeras deberán superar una prueba previa, ante el Órgano de Selección nombrado para valorar la convocatoria a la que se presenten, donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Quienes, de entre estas personas, hubiesen realizado los estudios oficiales en España o procedan de países cuyo idioma oficial sea el castellano serán eximidas de este requisito por el Órgano de Selección. Los requisitos establecidos en esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán requerir las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo. Con este fin, el Tribunal aplicará las adaptaciones de tiempos previstas en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria. Igualmente, deberán aportar el

Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el tribunal pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo (Cádiz)

Plazas: 1

Plazo: 2019-03-19

Observaciones: * DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo a proveer tiene las siguientes características:

1. Régimen: personal laboral temporal (no fijo).

2. Duración: hasta la ejecución del Programa (31 de diciembre de 2019).

3. Jornada laboral: 20 horas semanales.

* SOLICITUDES: Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dichas solicitudes se formularán en el modelo que se adjunta como anexo I a las presentes Bases. Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas y será necesario también enviar un correo electrónico a la dirección elatesorillo@sanmartindeltesorillo.es antes de la hora y día de finalización del plazo indicando que se va a proceder al envío de dicha documentación.

* DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.

- Fotocopia del título académico exigido en la Base Segunda.

- Solicitud de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, en su caso.

- Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en su caso. Los datos obtenidos serán tratados de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, respecto de los cuales la persona interesada podrá ejercer los derechos previstos en la misma.

- Vida laboral o en su caso contratos o documentos similares relativos a la experiencia profesional relacionada con el puesto de monitor para actividades de la tercera edad.

* PLAZO DE SOLICITUDES: Las personas candidatas vendrán obligadas a presentar sus solicitudes,

debidamente cumplimentadas, en el plazo de veinte días naturales contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

Fuente: BOP de Cádiz nº 40 de 27/02/2019 (Pág.21)

Fecha de publicación: 27/02/2019